

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el 30 de noviembre de 2016, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y el Centro Educativo de Sistemas “UPARSISTEM” suscribieron un convenio marco cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fijar el marco de colaboración que le permita interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común, presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan con miras al logro de los propósitos propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos de conformidad con las normas vigentes”. El convenio tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016 del Consejo Académico, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos,



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos.

Que el Artículo 8, parágrafo 2, ibídem, establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de la Cadena de Formación en Industrial, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa de "Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega" del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM (Registrado mediante Resolución Número 0961 del 6 de junio de 2014 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar), para que continúen su formación en el programa de TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL- (Resolución N° 4343 Código SNIES 102420) de la UNAD.

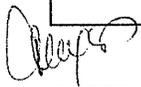
Que el Consejo Académico en sesión del 24 de julio de 2017, analizó y aprobó la solicitud de reconocimiento de aprendizajes y competencias presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer académicamente los aprendizajes y competencias obtenidas por los egresados del Programa "Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega" de Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM (Registrado mediante Resolución Número 0961 del 6 de junio de 2014 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar), para que continúen su formación en el Programa TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL - (Resolución N° 4343 de 19 de abril de 2013 Código SNIES 102420) de la UNAD, así:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL	
BASICOS	94
ELECTIVOS	6
TOTAL	100
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	27
ELECTIVOS	0
CREDITOS POR CURSAR	



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

BASICOS	67
ELECTIVOS	6
TOTAL CREDITOS A CURSAR	73

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL - UNAD			MODULOS PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACEN Y BODEGA - UPARSISTEM	SITUACIÓ N
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Crédito s	CODIGO Y NOMBRE DEL MODULO COMPETENCIA SENA	
50010	Competencias Comunicativas	3	260101042 interactuar con clientes de acuerdo con sus necesidades y con las políticas y estrategia de servicio de la organización. 210601008 organizar los documentos de la unidad administrativa, teniendo en cuenta legislación vigente.	RECONOCIDO
221120	Herramientas Teleinformáticas	3	210601012 Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.	RECONOCIDO
332572	Administración de Inventarios	2	210101059 Almacenar los productos según técnicas de almacenamiento y normativa 210101057 recibir la mercancía según procedimientos técnicos	RECONOCIDO
40002	Ética y Ciudadanía	3	210303022 Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa 210301001 Administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales 210301016 procesar depósitos, pagos y retiros en moneda legal y extranjera de acuerdo a las normas	RECONOCIDO

Allego

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

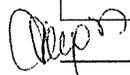
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL - UNAD			MODULOS PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACEN Y BODEGA - UPARSISTEM	SITUACIÓ N
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Crédito s	CODIGO Y NOMBRE DEL MODULO COMPETENCIA SENA	
			legales e institucionales vigentes	
102004	Contabilidad	2	210303022 Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa 210301001 administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales	RECONOC IDO
102003	Fundamentos de Economía	2	210301001 Administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales 260101042 Interactuar con clientes de acuerdo con sus necesidades y con las políticas y estrategia de servicio de la organización. 210301016 Procesar depósitos, pagos y retiros en moneda legal y extranjera de acuerdo a las normas legales e institucionales vigentes. 210101033 Efectuar el reintegro y/o reembolso de las operaciones de comercio internacional según normatividad.	RECONOC IDO
242003	Procesos Logísticos de Aprovisionamiento	2	210101059 Almacenar los productos según técnicas de almacenamiento y normativa.	RECONOC IDO
100503	Costos y Presupuestos	2	210303014 Distribuir los recursos en las actividades de operación, inversión y	RECONOC IDO



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL - UNAD			MODULOS PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACEN Y BODEGA - UPARSISTEM	SITUACIÓ N
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Crédito s	CODIGO Y NOMBRE DEL MODULO COMPETENCIA SENA	
			financiación de acuerdo con el plan financiero. 210301001 Administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales.	
242011	Legislación Comercial y Aduanera	2	210601008 Organizar los documentos de la unidad administrativa, teniendo en cuenta legislación vigente.	RECONOCIDO
242005	Procesos Logísticos de Distribución	3	210101058 Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido	RECONOCIDO
102023	Comercio y Negocios Internacionales (Comercio Internacional)	3	260101042 Interactuar con clientes de acuerdo con sus necesidades y con las políticas y estrategia de servicio de la organización. 260101056 Lanzar la promoción de ventas según objetivos y herramientas promocionales. 210301016 Procesar depósitos, pagos y retiros en moneda legal y extranjera de acuerdo a las normas legales e institucionales vigentes. 210101033 Efectuar el reintegro y/o reembolso de las operaciones de comercio internacional según normatividad.	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		27		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		27		

Clays

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

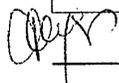
ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa "TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA" de Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM, matricularán y aprobarán en el Programa Tecnología en Logística Industrial - (Resolución N° 4343 de 19 de abril de 2013 Código SNIES 102420) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa Tecnología en Logística Industrial - (Resolución N° 4343 de 19 de abril de 2013 Código SNIES 102420)

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN LOGISTICA INDUSTRIAL - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
434206	Cátedra Unadista	4
201102	Química General	3
90030	Inglés 0	2
208046	Algebra Lineal	3
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
102505	Salud Ocupacional	2
201420	Dibujo Técnico	2
100413	Física General	3
100105	Estadística Descriptiva	2
332571	Procesos de Manufactura	2
242002	CAD Spectra CAM	2
332570	Medición del Trabajo	2
90008	Inglés I	2
100103	Metodología de la Investigación	2
100402	Probabilidad	2
100404	Programación Lineal	2
242006	Diseño de Almacenes y Manejo de Materiales	3
302582	Control de Calidad	2
242007	Procesos Logísticos de Producción	3
242008	Procesos Logísticos de Retorno	2
204011	Trabajo de Grado	2
100410	Cálculo Diferencial	3
100411	Cálculo Integral	3
200611	Pensamiento Lógico Matemático	3



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA INDUSTRIAL - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
242001	Introducción a la Tecnología Logística Industrial	2
100403	Inferencia Estadística	2
102016	Métodos Determinísticos	2
242003	Fundamentos de Supply Chain y Logística	2
TOTAL CREDITOS OLIGATORIOS A CURSAR		67

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Logística Industrial - (Resolución N° 4343 de 19 de abril de 2013 Código SNIES 102420)

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, se deben cursar 6 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes líneas de énfasis:

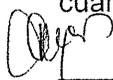
Código Curso	Línea de Énfasis: Campo Disciplinar Común	
256595	Ergonomía	3
207102	Diseño Industrial y de Servicios	3
256593	Emprendimiento Industrial	2
207101	Mantenimiento Industrial	3
207113	Fundamentos de CIM	3
242009	Proceso de Torneado	2
242010	Proceso de Fresado	2
299011	Robótica	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de reconocimiento de saberes, homologaciones o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM para Tecnología en Logística Industrial, código SNIES (102420). - UNAD.

PARÁGRAFO: Los egresados del Centro Educativo de Sistemas - UPARSISTEM que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Jaime Alberto Leal Afanador
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia